



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
RRPP

PARRAL,

08 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.139

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1 Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2 Decreto N°6071 de fecha 14.12.2012, donde delega en el Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden" de la Sra. Alcaldesa.
- 3 El Decreto N° 2409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4 La necesidad que la Municipalidad de Parral, compre directamente producto de cotillón, para celebración "Día del Adulto Mayor".
- 5 Los productos requeridos para estos efectos, no se encuentran disponibles en el Convenio Marco del Portal de Compras Públicas (www.mercadopublico.cl).
- 6 Que existe la ventaja de comprar los productos requeridos en una fábrica, para asegurar precios inferiores a los obtenidos en los locales comerciales.
- 7 Decreto N°6071 de fecha 14.12.2012, donde delega en el Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden" de la Sra. Alcaldesa.

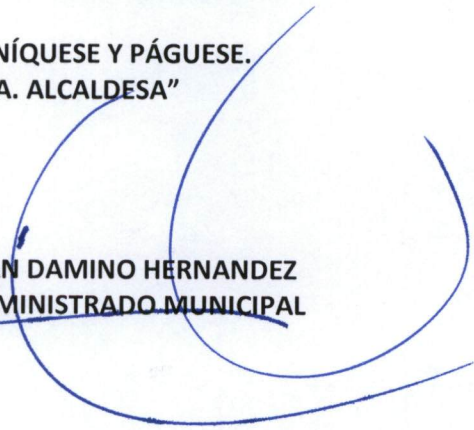
DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, un Fondo a Rendir por la suma de **\$150.000.=** (ciento cincuenta mil pesos) para la adquisición directa de cotillón para la celebración del "Día del Adulto Mayor" ha realizarse el día 17 de Octubre del 2015.-
2. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la Técnico **Grado 12°**, de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, Sra. **MARIA CECILIA MORALES CRUZAT**, R.U.T. N° [REDACTED] por la suma de **\$150.000.=**
3. **(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS)**, quien posteriormente rendirá cuenta con la factura o boleta correspondiente, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11 de Marzo del 2015, de la Contraloría General de la República.
4. **DEJESE CONSTANCIA**, que la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la persona indicada en el presente Decreto, se encuentra vigente en el Organismo Contralor.
5. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-22-12-002-000 (3-1-1)** "Celebraciones Especiales", del presupuesto Municipal vigente año 2015.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.
"POR ORDEN E LA SRA. ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal




IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADO MUNICIPAL

IDH/ARC/OLGR/cmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control.
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Oficina de Partes ✓
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
- 6.- Interesada.